

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2017.

Medidas no privativas de la libertad en jóvenes infractores de la ley penal. Factores que favorecen el diseño y elaboración de un proyecto de vida positivo para evitar la reiteración de conductas transgresoras.

Sarmiento, Alfredo José, Ghiso, Claudio, Siderakis, Melina, De Simone, Claudia, Cross, María Gabriela y Arias, Cristina.

Cita:

Sarmiento, Alfredo José, Ghiso, Claudio, Siderakis, Melina, De Simone, Claudia, Cross, María Gabriela y Arias, Cristina (2017). *Medidas no privativas de la libertad en jóvenes infractores de la ley penal. Factores que favorecen el diseño y elaboración de un proyecto de vida positivo para evitar la reiteración de conductas transgresoras. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/645>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/Bbn>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD EN JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY PENAL. FACTORES QUE FAVORECEN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE VIDA POSITIVO PARA EVITAR LA REITERACIÓN DE CONDUCTAS TRANSGRESORAS

Sarmiento, Alfredo José; Ghiso, Claudio; Siderakis, Melina; De Simone, Claudia; Cross, María Gabriela; Arias, Cristina

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

La propuesta de este grupo de investigación es continuar y seguir profundizando en el estudio de los factores psicológicos, sociales y familiares que inciden en la emergencia de las conductas transgresoras juveniles y su abordaje institucional. En la actualidad, los principales marcos jurídicos internacionales resaltan que, lo que antes era considerada como “una medida alternativa a la privación de la libertad”, debería constituirse como “la primera medida a adoptar” (por su importancia), promoviendo y favoreciendo el egreso del joven con su grupo familiar o referentes afectivos con el acompañamiento de un Programa ambulatorio de libertad restringida (antes más conocido como de Libertad Asistida). Con relación a lo anteriormente señalado, se detecta un paulatino y sostenido incremento de la utilización de los abordajes alternativos a la privación de la libertad (también conocidos como “tratamientos en el medio”). Los programas ambulatorios de libertad restringida fortaleciendo las capacidades individuales de los jóvenes, estableciendo un vínculo con “un otro significativo” e integrándolo a las redes de contención socio- comunitaria, promueven la construcción de un proyecto de vida que posibilitan la reinserción familiar y socio comunitaria, para que el mismo pueda cumplir con la medida socioeducativa impuesta por el juzgado interviniente, al tiempo que también lo aleje de lo transgresor.

Palabras clave

Adolescencia, Medidas alternativas a la privación de libertad, Proyecto de vida

ABSTRACT

NON-PRIVATIVE MEASURES OF FREEDOM IN YOUNG INFRINGERS OF THE CRIMINAL LAW. FACTORS FAVORING THE DESIGN AND DEVELOPMENT OF A POSITIVE LIFE PROJECT TO AVOID THE REITERATION OF TRANSGRESSIVE BEHAVIOR

The purpose of this research group is to continue and deepen the study of the psychological, social and family factors that influence the emergence of juvenile transgressive behaviors and their institutional approach. At present, the main international legal frameworks emphasize that what was once considered “an alternative measure to deprivation of liberty” should be constituted as “the first measure

to be taken” (by its importance), promoting and Discharge of the youth with his family group or affective referents with the accompaniment of an outpatient program of restricted freedom (formerly better known as Assisted Freedom). In relation to the above, there is a gradual and sustained increase in the use of alternative approaches to deprivation of liberty (also known as “treatments in the environment”). Restricted outpatient programs strengthening the individual capacities of young people, establishing a link with “a significant other” and integrating them into socio-community containment networks, promote the construction of a life project that makes possible the reintegration of the family and community partner, So that it can comply with the socio-educational measure imposed by the intervening court, while also removing it from the transgressor.

Key words

Adolescence, Alternative measures to deprivation of liberty, Life Project

Se considera que los adolescentes y jóvenes adultos (1) constituyen uno de los sectores más vulnerables de la población penal. Por ello, es de especial interés el segmento de adolescentes infractores a la ley penal que se encuentran incluidos en los dispositivos de privación o restricción de libertad, comprendidos entre los 16 y menos de 18 años. Cabe señalar, *que los dispositivos penales juveniles pueden ser definidos como “todos aquellos establecimientos y programas responsables de la aplicación de medidas de privación y restricción de libertad, impuestas a adolescentes de hasta 18 años infractores o presuntos infractores a la ley penal, dispuestas por Juzgados Federales, Nacionales, Provinciales, Tribunales Orales, entre otros; con asiento en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. (SENNAF-UNICEF 2015). Es importante diferenciar la *medida de privación de libertad* (de la cual nos hemos ocupado en la investigación anterior UBACYT (2013-2016) 20020120100127BA, que es entendida como “*toda forma de detención, o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa y otra autoridad pública*” (Reglas de

las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de la Libertad) de aquellas otras medidas que resultan alternativas a ésta y que se denominan *medidas de restricción de libertad*. En cuanto a las mismas, se deben distinguir dos categorías para una mejor comprensión del Proyecto:

1. *Establecimientos residenciales de libertad restringida*, se trata de instituciones que le ofrecen al adolescente infractor, un espacio contenedor (al ser de residencia) que le permita continuar sus estudios en escuelas extramuros y que funcionan con un régimen semi-abierto.
2. *Programas ambulatorios de libertad restringida*, son de los que nos ocuparemos en la presente propuesta de investigación. Su función principal es acompañar al adolescente cuando egresa de una institución de régimen cerrado con sus padres, familiares o referentes afectivos, articulando con los recursos que cuenta el entorno social donde reside el adolescente. Se trata de medidas que están adquiriendo particular importancia, lo que se refleja en los estudios e investigaciones tanto en el orden nacional e internacional, ya que tienden a no separar o reintegrar al medio familiar y/o social del joven para evitar los efectos deletéreos que genera la pérdida de la libertad. (Fernandez, E. y Redondo I, 1991)

La propuesta de encarar éste Proyecto surge del interés del grupo de investigación en continuar y seguir profundizando en el estudio de los factores psicológicos, sociales y familiares que inciden en la emergencia de las conductas transgresoras juveniles, en los efectos de la privación de la libertad en los jóvenes y en las medidas tendientes a reducir sus efectos iatrogénicos, como así también generar intervenciones psico-sociales y jurídico-institucionales destinadas proponer abordajes y dar una respuesta para encarar la problemática antes mencionada y evitar las reiteraciones de ilícitos (la llamada "circularidad" o reiteración de conductas transgresoras) Tal como hemos desarrollado en investigaciones anteriores, y partiendo de los aportes pioneros de Goffman, E (1984), referidos a las denominadas "instituciones totales", se entiende que la permanencia prolongada en los dispositivos juveniles de privación de libertad, podrían implicar un proceso de desidentificación personal y de posterior reidentificación con valores y hábitos propios de la subcultura institucional que impone condiciones de vida anormalizadoras, característicos de una institución segregativa y de exclusión social y , por lo tanto, generadora y reproductora de violencia. (Leganes, S., 1999), (Valverde, J., 1991), (Valdés y Florez, 1985)

En la actualidad, los principales marcos jurídicos internacionales, las *Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad*, adoptadas por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 45/113, (14 de diciembre de 1990), que junto con las denominadas Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), las Directrices de Riad y, en particular, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2003) resaltan que lo que antes era considerada como "una medida alternativa a la privación de la libertad", debería constituirse como "la primera medida a adoptar" (por su importancia), promoviendo y favoreciendo el egreso del joven (de considerarse posible) con su grupo familiar o referentes afectivos con el acompañamiento, en caso que así lo

amerite, de un Programa ambulatorio de libertad restringida (antes más conocido como de Libertad Asistida).

Este Proyecto de investigación, también está basado en una de las conclusiones del actual UBACYT 20020120100127BA "*Estudio acerca de los efectos de la privación de libertad en jóvenes infractores a la ley penal. Incidencia de los factores individuales, familiares e institucionales*", aún en ejecución, que corroboró la presencia durante el encierro del fenómeno de la prisionización anteriormente conceptualizado por Clemmer (1940) pero con algunas características distintas a las observadas en el adulto. Uno de los aspectos relevantes del Proyecto que se propone es considerar que el centro de ese Programa de abordaje en libertad es la importancia que ha ido adquiriendo la figura del operador/a (u otra denominación) que debe acompañar al joven en ese verdadero período de prueba con control y asistencia. Entendemos que los aportes de la Psicología en ese tema son indispensables para dilucidar el fenómeno de la vinculación que se deberá establecer entre ambos sujetos para garantizar el éxito de la medida, expresado en evitar la repetición de las conductas transgresoras. El tema de las dificultades de la vinculación afectiva en jóvenes transgresores y los estilos de apego familiar fue abordado por éste equipo en anteriores investigaciones, como por ejemplo en la Programación Científica UBACYT 2006-2009- Cód. P811. Título " Inhibición Psicológica y su Relación con la Transgresión en Adolescentes en Conflicto con la Ley" y posteriormente retomado, junto con otros temas, en la Programación Científica UBACYT 2010-2012 Proyecto Grupo Consolidado Cód. 20020090100187 Título: "Estudio de las representaciones en adolescentes en conflicto con la ley penal".

Con relación a lo anteriormente señalado, se detecta un paulatino y sostenido incremento de la utilización de los abordajes alternativos a la privación de la libertad (también conocidos como "tratamientos en el medio"). Según el último relevamiento nacional de jóvenes infractores a la ley penal incluidos en los distintos dispositivos penales juveniles, surge que en el año 2015, se observa un importante incremento de jóvenes en los programas ambulatorios de libertad restringida. (Fuente Relevamiento Sennaf- Unicef). En este sentido, se advierte que se impone un cambio sustancial en las medidas jurídicos-institucionales a implementar respecto de los adolescentes transgresores, habida cuenta del incremento de los jóvenes derivados a las medidas restrictivas y no privativas. Ello por cuanto se plantea la necesidad de respetar los principios de "mínima intervención" y la idea de evitar la desocialización y los efectos iatrogénicos de la privación de la libertad mediante la constitución de dispositivos que garanticen el cumplimiento de los derechos recogidos en la legislación específica penal vigente.

Existen otros antecedentes en cuanto a la investigación del tema seleccionado por este grupo de investigación en Europa como los trabajos del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil Europea , y otros en el continente americano tanto en lengua española como en inglés, francés o portugués. En nuestro país existen variadas investigaciones referidas a las medidas alternativas a la privación de libertad y sus efectos , en éste sentido es útil reproducir lo comunicado en el Informe de Avance del Proyecto UBACYT 2013-16 donde se afirma que "Una de las conclusiones más destacadas es

la importancia que fue adquiriendo el concepto de Proyecto de Vida, fenómeno abordado y desarrollado por autores como D'Angelo Hernández, y entre nosotros aunque desde una perspectiva jurídica Carlos Sessarego, son de los escasos autores que trataron el tema de lo que dieron en llamar Proyecto de Vida y que surgió en el UBACYT desde los estudios e investigaciones realizados tanto con jóvenes como con los profesionales y el personal que los asiste.”.

Sostenemos a partir de esas formulaciones que el fenómeno Proyecto de Vida (cooperado entre el joven y el operador) se constituye en un indicador favorable de los dinámismos que contribuirían a evitar futuras repeticiones de conductas ilícitas y que consideramos relacionado con la vinculación ente el joven y el operador, por lo que se constituye en un campo de abordaje e investigación desde la Psicología Jurídica.

Objetivos e hipótesis de la investigación *(Desarrolle en 2 carillas como máximo) Fundamentalmente, se deberá detallar el problema o situación de referencia en el que se desarrolla el proyecto, o los interrogantes en el campo disciplinario a los que el proyecto se dirige. Se deben enunciar de manera clara las metas concretas a alcanzar en el marco del proyecto indicando hipótesis o postulados o propuestas explicativas de la pregunta en estudio.*

La propuesta del presente Proyecto parte de los aportes dados por la investigación llevada a cabo, por este grupo de trabajo, durante el período 2013-2016. Al respecto, nos proponemos realizar diversos trabajos de campo, especialmente en instituciones y con los profesionales actuantes así, como de ser posible, con jóvenes que se encuentran en libertad para conocer las características de los mismos y su vinculación. Sostenemos que esto permitirá reducir la vulnerabilidad socio penal de adolescentes a partir de la construcción de un proyecto de vida (trabajos, estudios, vínculos, tratamientos y otros) que los desvincule de la transgresión y la generación de nuevas víctimas, evitando así el ingreso a centros cerrados, con los consecuentes procesos que se producen como consecuencia de la privación de libertad.

Objetivos generales:

- Establecer, a partir de la información relevada, las condiciones de posibilidad necesarias para que la intervención favorezca la construcción de un proyecto de vida que aleje a los adolescentes de la transgresión.
- Aportar al diseño de un modelo de intervención en el medio que favorezca la inclusión socio-comunitaria de los jóvenes infractores.

Objetivos específicos:

- Identificar **las capacidades de respuesta individual** que faciliten / favorezcan la construcción de un Proyecto de Vida que aleje a los adolescentes de la transgresión.
- Establecer las características del vínculo con el adulto referente del programa que permite que se constituya en “un otro significativo” para el adolescente.
- Conocer las características de la **red de contención socio-comunitario** que favorece la construcción de un proyecto de vida alternativo a la transgresión penal.

Hipótesis:

Los programas ambulatorios de libertad restringida fortaleciendo las capacidades individuales de los jóvenes, estableciendo un vínculo con “un otro significativo” e integrándolo a las redes de contención socio-comunitaria, promueven la construcción de un proyecto de vida que posibilitan la reinserción familiar y socio-comunitaria, para que el mismo pueda cumplir con la medida socioeducativa impuesta por el juzgado interviniente, al tiempo que también lo aleje de lo transgresor.

Hipótesis secundarias

1. Los factores institucionales que promueven efectos socializados en los jóvenes infractores a la ley penal están relacionadas con una adecuada aplicación de la medida de restricción de libertad entendida como favorecedora de la inserción en las redes sociocomunitarias.
2. La posibilidad de establecer un vínculo con el Operador de los programas ambulatorios de libertad restringida, favorecen los procesos que contempla el diseño, la elaboración y el acompañamiento para que el adolescente infractor pueda construir un Proyecto de Vida que contemple sus potencialidades y las posibilidades reales de concreción.

BIBLIOGRAFÍA

- Clemente, M. (1998). Fundamentos de la psicología jurídica. Madrid, Pirámide
- Clemmer, P. (1940). The prison community. Boston, Christopher Publishing Co.
- Cohen, S. and Taylor, L. (1972). Psychological Survival. The experience of Long-term Imprisonment. England: Middlesex.
- D'Angelo Hernández, O. S. (1998) “Proyecto de Vida como categoría básica de interpretación de la identidad individual y social” en www.biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/angelo8.rtf
- D'Angelo Hernández, O. Proyecto de Vida como categoría básica de interpretación de la identidad individual y social Biblioteca Virtual, CLACSO. <http://www.clacso.org>
- Fernandez, E. y Redondo Illescas, S. (1991). Efectos psicológicos de la estancia en prisión. Papeles del Psicólogo, Febrero, nº 48, 1991 (Publicación Colegio Oficial de Psicólogos) Madrid.
- Fernandez Sessarego, C. “Existe un daño al proyecto de vida? En www.biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/angelo8.rtf
- García, J. (1987). La prisión como organización y medio total de vida. Revista de Estudios Penitenciarios, 238, 33-45.
- García Méndez, E. (1998) Infancia. De los derechos y de la justicia. Buenos Aires, Editores del Puerto.
- García, J. y Sancha, V. (1985) Psicología Penitenciaria. Madrid, UNED.
- García Valdez, C. (1980) Comentarios a la Ley General Penitenciaria. Madrid, Civitas.
- Garrido Genovés, V. (1984) Delincuencia y sociedad. Madrid. Editorial Mezquita.
- Goffman, E. (1979): Internados. Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Hood, R. y Sparks, R. (1970). Problemas Clave en Criminología. Madrid, Guadarrama.
- Ibáñez, A. “El sistema tutelar de menores como reacción penal forzada”, en Psicología social y sistema penal. Madrid, Alianza Universidad, 1986
- Kilkelly, U., Forde, L., Malone, D. “Alternativas al internamiento para menores infractores. Guía de Buenas Prácticas en Europa” Observatorio Internacional de Justicia Juvenil Cap. III – Guía de buenas prácticas para las alternativas a la privación de libertad en aplicación en Europa en http://www.apega.org/attachments/article/1115/alternativas_internamiento_menores_infractores.pdf

- Kilkelly, U., Forde, L., Malone, D. "Alternativas al internamiento para menores infractores. Guía de Buenas Prácticas en Europa" Observatorio Internacional de Justicia Juvenil Cap. III – Guía de buenas prácticas para las alternativas a la privación de libertad en aplicación en Europa en http://www.apega.org/attachments/article/1115/alternativas_internamiento_menores_infractores.pdf
- Leganes, S., (1999) "La crisis del tratamiento penitenciario" en www.buscalegis.ufsc.br/revistas/files/anexos/10314-10314-1-PB.htm
- Lykken, D. (2000). *Las personalidades antisociales*. Empresa Editorial Herder S.A., Barcelona
- Niños en prisión (2004) en www.procuraduria.gov.do/PGR.NET/.../no14-ninos-en-prison.pdf El Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ)
- Ortiz, M.E., Sepulveda, R., Viano, C. "Análisis de los Programas de Prevención dirigidos a jóvenes infractores de la ley penal". en www.cesc.uchile.cl/publicaciones/se_11_ortizsepulviano.pdf
- Pinatel, J. (1969). *La sociedad criminógena*. Madrid. Aguilar.
- Pérez, E. y Redondo, S. (1991). Efectos psicológicos de la estancia en prisión. *Papeles del psicólogo*, 48, 54-57.
- Ponce, M. et al. "Medidas alternativas a la privación de la libertad: una oportunidad de cambio para jóvenes en conflicto con la ley penal" Universidad del Aconcagua, Facultad de Psicología de la Provincia de Mendoza. (2015). http://repositorio.ub.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/4968/Marcela_Ponce.pdf?sequence=1
- Redondo, S. (1989). El ambiente penitenciario: su análisis funcional y aplicaciones. *Delincuencia/Delinquency*, 1, (2), 133-161.
- Reidl, I. (1979). *Prisonalización en una cárcel para mujeres*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Sampieri, R.; Collado, C.; Lucio, P. (1998) *Metodología de la investigación*. Segunda Edición. México. Editores Mc Graw – Hill Interamericana.
- Sarmiento, A. (2009) "Las conductas transgresoras de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Su relación con las perturbaciones en el vínculo primario". En *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología – UBA Volumen XVI t. II*. En coautoría (Equipo UBACyT P 811)
- UNICEF Infancia (2003), *Adolescentes y Sistema Penal: Un Desafío para el Sistema Democrático*. Documento de Trabajo N° 3, Noviembre de 2003
- Valverde, J. (1991). "La cárcel y sus consecuencias". Madrid. Editorial Popular S.A. 36
- Valdés, M. y Flores, T. (1985). *Psicobiología del estrés*. Barcelona: Martínez Roca.
- Yela, M. (1998). "Psicología Penitenciaria. Más allá de Vigilar y Castigar". En *Papeles del Psicólogo*, Junio , N° 70 ISSN 0214 - 7823